

Documento en versión pública elaborada de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN: DEPARTAMENTO LEGAL	Aprobación:	Nivel:	Código:
	30/05/2022	2	MMD-1.2.5-1



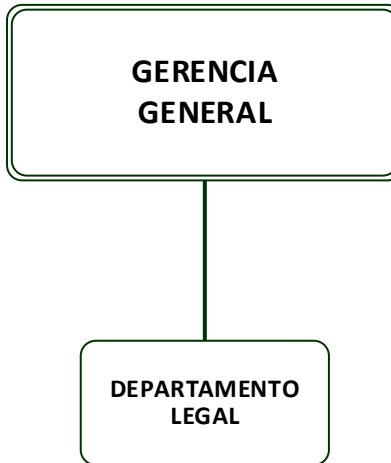
**MINISTERIO
DE DESARROLLO
LOCAL**

	Elabora / Modifica	Responsable	Va.Bo.	Aprueba
Firma:	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Nombre:	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	María Ofelia Navarrete de Dubon
Cargo:	Jefe del Departamento de Organización y Calidad	Jefe del Departamento Legal	Gerente de Planificación y Desarrollo Institucional	Ministra de Desarrollo Local
Fecha:	16/05/2022	18/05/2022	25/05/2022	30/05/2022



 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN: DEPARTAMENTO LEGAL	Aprobación:	Código:
		30/05/2022	MMD-1.2.5-1

1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA UNIDAD:



2. INFORMACIÓN ORGANIZATIVA BÁSICA:

Título:	Departamento Legal
Código Organizacional:	DLE
Título del Responsable:	Jefe del Departamento Legal
Dependencia Directa de:	Gerencia General
Unidades Dependientes:	N / A

3. OBJETIVO GENERAL:

Proporcionar asesoría y asistencia en materia legal aplicable al MINDEL cuando se le requiera, a fin de garantizar una correcta aplicación de las leyes, reglamentos y disposiciones legales vigentes, con el objeto de proteger los intereses de la Institución.

4. FUNCIONES PRINCIPALES:

1. Asesorar a los titulares del MINDEL, acerca de procedimientos, aplicación de normativas, solución de conflictos y controversias, garantizando que las actuaciones se den siempre dentro del marco legal y normativo que regula a la Institución.
2. Asesorar a todas las áreas organizativas en el marco de su competencia, emitiendo opiniones y asesorías legales cuando le sean requeridas.
3. Elaborar y/o revisar los diferentes convenios, contratos, adendas, resoluciones, acuerdos y demás documentos legales que sean requeridos.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN: DEPARTAMENTO LEGAL	Aprobación:	Código:
			30/05/2022	MMD-1.2.5-1

4. Gestionar el reclamo administrativo y/o judicial de las garantías de los contratos u órdenes de compra suscritos por el MINDEL, según le sea requerido.
5. Realizar estudios y/o tramites registrales y otras acciones legales relacionadas con los proyectos del MINDEL, según requerimientos.
6. Ejecutar los procesos administrativos de extinción de contratos, inhabilitaciones y sancionatorios, en contra de particulares y/o funcionarios y empleados públicos de acuerdo con las leyes vigentes aplicables y normativas institucionales, según requerimiento.
7. Ejercer la representación judicial, extrajudicial y administrativa, previo otorgamiento del poder correspondiente o por delegación
8. Promover y/o tramitar los procesos judiciales en contra o a favor de la Institución.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN: DEPARTAMENTO LEGAL	Aprobación:	Código:
		30/05/2022	MMD-1.2.5-1

5. HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ACTUAL	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	APROBACIÓN (Instancia/Fecha)	VIGENCIA (Fecha)
N/A	0	Creación del Manual de Organización	Ministra de Desarrollo Local Ad-Honorem Fecha: 27/05/2021	01/06/2021
0	1	<p>Actualización completa del manual.</p> <p>Cambio del código de la sección de MMD-D-1.1.2 a MMD-1.2.5.</p> <p>Modificación de la estructura organizativa interna debido a cambios en la estructura organizativa institucional.</p> <p>Cambio de la unidad de gerencia a departamento.</p> <p>Mejora en la redacción del objetivo general.</p> <p>Eliminación de las funciones: Ejercer la representación judicial, extrajudicial y administrativa, previo otorgamiento de poder correspondiente o por delegación.</p> <p>Modificación de la redacción de las funciones: 1, 2, 3, 4 y 6.</p>	Ministra de Desarrollo Local Fecha: 30/05/2022	01/06/2022